

11

G/R

Ab 48



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 MAR 2020	
Recibido.....	1656.....Hs.
Exp. N°.....	37700.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, convoque a la Comisión de Análisis del Sistema Tributario Provincial creada por Ley N° 13.617, compuesta por representantes de los sectores del agro, la construcción, el comercio y los servicios, las entidades mutualistas y cooperativas, los industriales y las Bolsas de Comercio de Rosario y Santa Fe, como así también por tres diputados y tres senadores y por tres representantes del Poder Ejecutivo Provincial.

En tal sentido, atento la época del año en que nos encontramos y el posible cambio de autoridades en las entidades que conforman dicha Comisión, deberá asimismo invitar a las mismas a que designen las personas que estarán autorizados a concurrir en su representación y establecer el cronograma de reuniones para el transcurso del presente año, fijando de tal manera la regularidad con la cual la mismas van a mantenerse. Del mismo modo indicar quienes serán los representantes del Poder Ejecutivo asignados a tal tarea.

Asimismo se solicita se explicita el mecanismo que se pondrá en práctica para el desarrollo de tales reuniones, y en tal sentido indique si se va a tratar de reuniones periódicas con cada uno de los sectores en particular o de reuniones plenarias, con la asistencia conjunta de representantes pertenecientes a todas las entidades.

Finalmente resulta necesario que se establezca y comuniqua la agenda de temas que se analizarán y debatirán en el marco de dicha Comisión, para lo cual, se considera de interés incluir dentro del mismo tanto aquéllos que resultan de la coyuntura económica y fiscal actual, así como los que han quedado pendientes de resolución durante el año anterior. En tal sentido, se enumeran las siguientes:

- 1) Proyecto de Ley N° 37452, ingresado en la Cámara de Diputados en fecha 6/2/2020 por la diputada Lorena Ulieldin, mediante el cual se solicita la modificación del artículo 33 de la Ley 13976, tendiente a reestablecer la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Estabilidad fiscal para las pymes que realicen actividad industrial de transformación de cereales y oleaginosas.

- 2) Informe sobre la evolución de la recaudación de los meses transcurridos del ejercicio fiscal 2020, en comparación con los correspondientes al año anterior, discriminándose el resultado de los incrementos tributarios dispuestos por la Ley tributaria N° 13.976 en el Impuesto inmobiliario Urbano y Rural y en Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en lo relativo a la actividad industrial de transformación de cereales y oleaginosas y operaciones de prestación de dinero y afines realizadas por entidades financieras.
- 3) Modificación de la estructura y procedimientos que se proyecta realizar tanto en el organismo fiscal (Administración Provincial de Impuestos) como en el catastral (Servicio de Catastro e Información Territorial), conforme el proyecto de Ley de Necesidad Pública elevado por el Poder Ejecutivo.
- 4) Definición vía reglamentación de lo que el organismo fiscal entiende a los fines de la caracterización de una actividad como de "Construcción" o "Servicios conexos a la Construcción", en relación a la alícuota que le corresponde tributar a cada una de las mismas, solicitado por el Sector de la Construcción.
- 5) Propuesta integral de reforma del Impuesto Inmobiliario, sobre la base de la adecuación de las valuaciones fiscales vigentes y la disminución de la tabla de alícuotas a aplicar sobre las mismas, conforme lo solicitado oportunamente por el Sector Agropecuario.
- 6) Posibilidad de modificar la ley tributaria, disponiéndose que en el marco de la estabilidad fiscal, en lo relativo al tratamiento aplicable a la actividad industrial, se considere el monto de los ingresos brutos anuales totales obtenidos por los contribuyentes en el período 2017, en el cual comenzó a regir tal beneficio, solicitado por el Sector Industrial.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- 7) Posibilidad de modificar la ley tributaria, en el sentido que en todos los artículos del Código Fiscal y la Ley Impositiva (LIA) que se definan tratamientos fiscales en función de un monto de facturación, pueda establecerse la facultad que sean actualizados por Resolución de API, de manera similar a lo que se estipula para Régimen Simplificado en el artículo 14 bis in fine de la LIA, solicitado por la totalidad de los sectores.
- 8) Revisar circuitos del SIRCREB (Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias), a los fines de definir las alícuotas correspondientes al mismo y la forma de devolución de los Saldos a favor (SAF) que puedan generarse, también solicitado por la totalidad de los sectores productivos que conforman la Comisión .

GALDEANO

LÓRENA ULIELDIN  
Diputada Provincial

LIONEL BASTIA  
Diputado Provincial

CLARA RUT GARCÍA  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

En el año 2016 se sancionó La Ley tributaria N° 13.617, mediante la cual se crea en su artículo 34 la Comisión de Análisis del Sistema Tributario Provincial, en el ámbito del Ministerio de Economía, compuesta - como se dijo- por los representantes de los sectores del agro, la construcción, el comercio y los servicios, las entidades mutualistas y cooperativas, los industriales y las Bolsas de Comercio de Rosario y Santa Fe, como así también por tres (3) diputados y tres (3) senadores, designados por sus respectivas Cámaras, respetando la proporción de las representaciones políticas, y por tres representantes del Poder Ejecutivo Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Tal Comisión, como su nombre lo indica, tiene por objetivo el tratamiento, análisis y presentación de propuestas en relación a los temas tributarios de carácter general y sectorial que resulten de interés de sus integrantes, tanto en lo que hace a la estructura fiscal como a las disposiciones que rigen la administración tributaria en nuestra jurisdicción, con el fin de arribar a una política tributaria justa, equitativa y que cuente con el consenso de las entidades que representan a tales sectores productivos.

Que a los objetivos mencionados se agrega la búsqueda de la reducción y/o adecuación de los tributos provinciales que pudieran impactar positivamente en la generación de empleos en la Provincia, con la obligación de informar a la Legislatura de la Provincia sobre las modificaciones en la normativa vigente que se relacione con el objeto de la Comisión.

Es por la importancia que esta Comisión tiene, a los fines de garantizar la calidad institucional de nuestra Provincia que ha sido característica de los últimos doce años de gobierno, y en respeto a los compromisos asumidos legalmente, es que entendemos debe convocarse de manera urgente a la Comisión de Análisis tributario Provincial, para el tratamiento de todos los temas descriptos, así como de todos los que el Poder Ejecutivo, en ejercicio de sus funciones, considere necesario incluir y de todos aquellos que puedan surgir del devenir del funcionamiento regular de la misma.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares Diputadas y Diputados, nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

GALDIZO

LORENA ULIEDIN  
Diputada Provincial

FABIAN LIONEL BASTIA  
Diputado Provincial

CLARA RUT GARCÍA  
Diputada Provincial